

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2022-00097-00
PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: LOURDES MOSQUERA PALACIO
DEMANDADO: JAIME RONDON BARRIOS

SECRETARIO. - Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda, informándole que nos correspondió por reparto ordinario. A su despacho para proveer.

Turbaco, Junio primero (01) de dos mil veintidós (2022).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR. Junio primero (01) de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al despacho la presente demanda de restitución de inmueble arrendado presentada por la señora LOURDES MOSQUERA PALACIO, a través de apoderado judicial, contra el señor JAIME RONDON BARRIOS.

Examinada la presente actuación, observa el despacho que no se adjuntaron a la demanda el contrato de arrendamiento de fecha ocho (8) de febrero de 2021, los volantes de pago del convenio suscrito por el demandado, las facturas de los servicios públicos adeudados y la comunicación enviada al demandado solicitando el pago de los cánones de arrendamiento y la desocupación del inmueble; los cuales fueron enunciados dentro de los anexos. En virtud de lo anterior, se inadmitirá la presente demanda a fin de que sea subsanada dentro del término legal.

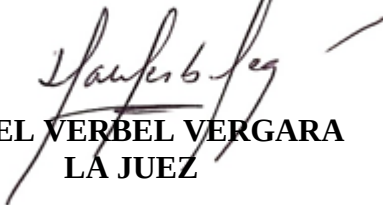
Por las razones aquí expuestas se,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Se concede el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane so pena de rechazo.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. DIOMARIS MUÑOZ RODRIGUEZ, como Apoderada de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Paola.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR
LA PRESENTE PROVIDENCIA ES NOTIFICADA EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 24.
TURBACO - (BOLIVAR) 13 DE JUNIO de 2022.
PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA Secretaria